



SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 30 de Diciembre 2021.
DRHE- SEIA- 1958- 2021

Señor
JOSÉ MARÍA GUARDIA LÓPEZ
Promotor del proyecto:
VILLA NAMEC
E. S. M.

Respetado Guardia López:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, solicitamos segunda información aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del Proyecto titulado “**VILLA NAMEC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, en la provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. No se presentó la respuesta a la pregunta 4 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que debe: Indicar que se pretende desarrollar en el área no impactada de la finca Nº 343633 (F), siendo esta (519.57 m²), ya que según indica el Cuadro de Desglose de Áreas, del plano presentado el área de proyecto es de 8813 m² 39 dm² y el área total de la finca es de 9332 m² 96 dm². Aportar coordenadas UTM Datum WGS 84 del área no intervenida, e incluir dichas coordenadas en el cuadro de desglose de áreas del plano.
2. No se presentó la respuesta a la pregunta 8 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: en la página veintiséis (26) del EsIA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, se indica "... Adecuación del sitio: Consiste en remover la vegetación existente en las áreas de construcción, con la autorización del Ministerio de Ambiente y atendiendo los compromisos de indemnización ecológica establecidos en Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003. Seguidamente se conformará el terreno para adecuarlo a las exigencias del proyecto". Sin embargo no indica lo siguiente:
 - a) Indicar el volumen de corte y nivelación o relleno del terreno. Aportar Plano.
3. No se presentó la respuesta a la pregunta 9 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página veintiséis (26) del EsIA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, se indica "... Demarcación en el terreno de los sitios donde se construirán las viviendas, calles, áreas verdes, de uso público, sistemas de abastecimiento de agua potable y sanitario". Por lo expuesto debe:

- a) Indicar si en el área de uso público se construirá alguna infraestructura, en caso afirmativo Aportar plano.
 - b) Presentar plano de la calle a construir.
4. No se presentó la respuesta a la pregunta 10 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página ciento veintidós (122) del EsIA, punto **15 ANEXOS, Certificación SINAPROC-DPH-080/ 28-09-2021**, en las recomendaciones se debe cumplir estrictamente con "... Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas" por lo expuesto debe:
- a) Definir cómo será el manejo de las aguas pluviales generadas por el proyecto para evitar afectar a predios colindantes e identificar su punto de descarga (fuente hídrica o sistema recolector de aguas pluviales). En caso de conectarse a un sistema existente, presentar autorización de la entidad que administre el sistema, donde se establezca que cuentan con la capacidad para recibir las aguas pluviales del proyecto.
 - b) Coordenadas del alineamiento de las aguas pluviales desde la salida del proyecto hasta el punto de descarga o interconexión con el sistema existente.
 - c) En caso que se requiera atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión del sistema deberá presentar:
 - C.1 línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos medidas de mitigación.
 - c.2 Registro(s) Público(s), de las otras finca, autorizaciones y copia de cédula del dueño, ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la sociedad.
 - d) En caso que las aguas pluviales vallan a evacuar en terreno privados, debe presentar Certificado de propiedad del Inmueble, autorización del propietario y copia de cédula, ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el propietario sea persona jurídica presentar Certificado de Persona Jurídica del Registro Público.
5. No se presentó la respuesta a la pregunta 11 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que debe: Presentar plano que contenga el respectivo cuadro de desglose de áreas de la vivienda en tamaño adecuado.
6. No se presentó la respuesta a la pregunta 12 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página 36 del EsIA, punto **5.7.1 Solidos** se indica que: Durante la etapa de construcción los desechos sólidos más comunes vienen dados propios a los insumos y materiales utilizados, los cuales generan desperdicios que más adelante se describirá como serán tratados o manejados para evitar contaminaciones, también viene dado por la remoción de suelos al momento de nivelar el mismo, parte de este ser usado para llenar las zonas más bajas y en caso de exceso tendrán su tratamiento respectivo. Será responsabilidad del

promotor, detallar con un contrato ante el ente público para la recolección y tratamiento de estos desechos, o que se realice por medios propios. Sin embargo en inspección realizada se observó que los restos de la construcción son depositados cerca del drenaje pluvial existente, lo cual contradice una de las medidas de mitigación presentada en el PMA. Por lo que debe presentar Coordenadas UTM Datum WGS 84 del sitio de disposición dentro del proyecto, el cual debe estar alejado del drenaje pluvial existente.

7. No se presentó la respuesta a la pregunta 13 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página 36 del EsIA, punto **5.7.2 Líquidos** se indica que: Durante la etapa de operación, los ocupantes de las viviendas generaran desechos líquidos los cuales ya en la etapa de construcción se deben prever el tratamiento de estos, ya sea con la construcción de fosas o alcantarillados y para ello contara con el apoyo de respectivas entidades en cuanto a solicitud de permisos y normas de adecuación. En la página 97 del EsIA punto **15 ANEXOS**, se presenta la nota No. 055-DI-DPH, la cual indica que "... Cerca de la propiedad existe un sistema de alcantarillado sanitario perteneciente al IDAAN, en donde la cámara de inspección más cercana al terreno se encuentra como a 100 metros". Por lo expuesto debe:
 - a) Indicar cuál será el manejo de los desechos líquidos en la etapa operativa.
 - b) En caso de tanque séptico presentar plano del sistema.
 - c) En caso de conexión al sistema de alcantarillado debe Indicar quien será el responsable de la construcción de la extensión de línea.
 - d) Presentar nota del IDAAN donde indique que, cuenta con la capacidad para recibir y tratar las aguas residuales del proyecto.
 - e) Coordenadas que delimiten la longitud del alineamiento (tubería), desde el proyecto a la interconexión con el sistema de alcantarillado sanitario más cercano al proyecto.
 - f) En caso de que la extensión de línea se tenga que construir por la Calle Benjamín Quintero debe, presentar lo siguiente:
 - e. 1 Línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos, medidas de mitigación.
 - g) En caso que se requiera atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión del sistema debe presentar:
 - g.1 Línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos, medidas de mitigación.
 - g.2 Registro(s) Público(s), de la(s) finca(s), autorizaciones y copia de cédula de dueño(s), ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la sociedad (vigente).
8. No se presentó la respuesta a la pregunta 15 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página 40 del EsIA, punto **6.4 Topografía**, se indica que el terreno presenta una topografía plana, sin embargo en inspección realizada se observa una topografía distinta a la

establecida. Por lo tanto se debe indicar la topografía real del polígono a impactar.

9. En la respuesta dada a la pregunta 18 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, se indica "... el cuadro señala las recomendaciones a los responsables de las medidas de mitigación sobre los posibles impactos ambientales, mas no de la matriz de identificación de los impactos. Sin embargo la pregunta se basa en que, Los impactos establecidos en el **Cuadro Nº 5**, no coinciden con los impactos presentados en el punto **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**. Por lo expuesto debe: Unificar los impactos establecidos en cada cuadro presentado.
10. En la respuesta dada a la pregunta 19 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, se indica que "... se corrigen los costos establecidos. Sin embargo dicha corrección no fue presentada. Por lo tanto debe: Presentar el cuadro del punto 10.2 Corregido.
11. No se presentó la respuesta a la pregunta 20 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En la página 97 del EsIA punto **15 ANEXOS**, se presenta la nota No. 055-DI-DPH, la cual indica que "... todo proyecto de tipo urbanístico o comercial debe incluir en sus diseños un sistema alternativo de recolección de agua potable en horas de la noche donde hay mayor presión y así garantice un buen servicio durante las horas del día. Por lo expuesto debe
 - a) Indicar que tipo de sistema alternativo de recolección de agua se pretende construir.
 - b) Presentar coordenadas UTM, Datum WGS 84 del sitio donde será ubicado.
 - c) Indicar el área en el plano. Corregir plano.
12. No se presentó la respuesta a la pregunta 21 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En el plano presentado se indica un nombre de proyecto distinto al presentado en el EsIA, al igual se indica en DATOS DE LA PROPIEDAD una zonificación distinta a la presentada en la certificación de uso de suelo emitida por el MIVIOT. Aclarar dicha información y corregir el plano de ser necesario.
13. No se presentó la respuesta a la pregunta 22 de la nota **DRHE-SEIA-1873-2021**, por lo tanto reiteramos que: En inspección realizada se observó drenaje pluvial en el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, por lo observado debe:
 - a) Indicar si el drenaje atraviesa el polígono a impactar; en caso afirmativo debe:
 - a.1. Aportar coordenadas UTM Datum WGS 84, del alineamiento. Establecerlo en el plano respectivo.
 - a.2. Indicar que tipo de infraestructura se lleva a cabo sobre el mismo. Aportar plano el cual debe estar aprobado por el MOP.

A 3. Indicar las actividades a ejecutar, ponderar impactos y presentar medidas de mitigación específicas para la infraestructura a realizar.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Cordialmente,



LICDO. ALEJANDRO I. QUINTERO C.
Director Regional



C.c. Expediente

Hoy 2 de Mayo de 2022
siendo las 10:57 de la Mañana
notifique personalmente a José M. Gómez
Gonzalo López de la presente
documentación Marta Colomina
Francisco Peña Notificador José M. Gómez f.
Notificado 6-709-540 C-713-1100